



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXP.Nº2024-16413458--GCABA-DGAYDRH. S/Concurso de un 1 cargo de Profesional en la Guardia Médico sin especialidad

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante el Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, modificada parcialmente por el Acta Paritaria N° 4/2024, Resolución N° 2024-3965-GCABA-MEFGC y el EX-2024-16413458- -GCABA-DGAYDRH.

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional en la Guardia Médico sin especialidad, para desempeñarse en el servicio de urgencia, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la por la renuncia de la Dra. Campoverde Encalada Maritza Alexandra, CUIL 27-95450407-2, a partir del 26/03/2024;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que desempeñe ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley No 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, modificada parcialmente por el Acta Paritaria N° 4/2024, Resolución N° 2024-3965-GCABA-MEFGC,

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA

“MARIA FERRER”

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso para la selección de un (1) cargo de Profesional en la Guardia Médico sin especialidad, para desempeñarse en el servicio de urgencia, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este

establecimiento asistencial, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley No 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N° 2019-4565-GCABA-MEFGC, modificada parcialmente por el Acta Paritaria N° 4/2024, Resolución N° 2024-3965-GCABA-MEFGC, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Profesional en la Guardia Médico sin especialidad

Profesión: Medico

Orientación en medicina respiratoria

Unidad Organizativa de destino: HRRMF

Lugar de Inscripción: Oficina de Personal

Fecha de apertura: 23 de septiembre de 2024

Cierre de la inscripción: 04 de octubre de 2024

Horario de Inscripción: 09:30 a 11:30

Dirección: Dr. Enrique Finochietto 849, C1272 CABA

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.- Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matrícula profesional correspondiente.

Artículo 4.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULARES:

FERNANDEZ ROSANA GRICELDA DELVALLE

GUIDI JORGE ALFREDO

AUTERI SANTIAGO

SUPLENTE:

CANDELINO JOSEFINA MABEL

VARELA NORMA MARCELA

FRAGA MARCELA LILIANA

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.- Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.